



**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Gerencial General Regional

No. 00 082 -2011/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica,

04 FEB. 2011

VISTO: El Informe N° 047-2011/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL con Proveído N° 198146-2011/GOB.REG.HVCA/GGR, el Informe N° 014-2011/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL/efcc, la Carta N° 002-2011.JPQV/SUP/GRH, el Informe N° 002-2011-JPQV/SUPERVISION/GRH, la Carta N° 059-2011-GBH/C, la Carta N° 058-2011-GBH/C; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional de Huancavelica y el CONSORCIO GARAGONDO BALBOA HERNAN, previo Proceso de Selección Adjudicación Directa Pública N° 006-2010/GOB.REG.HVCA/CE – Primera Convocatoria, han suscrito el Contrato de Ejecución de Obra N° 097-2010/ORA: “Construcción de la Infraestructura de la I.E. Ciro Alegría Bazán de Muquecc Bajo, Distrito de Acoria – Huancavelica”, por un monto ascendente a S/. 874,575.84 (Ochocientos setenta y cuatro mil quinientos setenta y cinco y 84/100 nuevos soles), incluido IGV y con plazo de ejecución de ciento cincuenta (150) días calendarios;

Que, mediante Carta N° 059-2011-GBH/C de fecha 12 de enero del 2011, el CONSORCIO GARAGONDO BALBOA HERNAN, solicitó al Supervisor de la Obra “Construcción de la Infraestructura de la I.E. Ciro Alegría Bazán de Muquecc Bajo, Distrito de Acoria – Huancavelica”, la ampliación de plazo N° 04 por siete (07) días calendarios, por los fundamentos en ella expuestos;

Que, estando a la solicitud formulada, la Entidad ha procedido a revisar y evaluar el mismo a través del Supervisor de Obra Consorcio B y Q Consultores representado por el Ing. José Pedro Quevedo Vela, quien mediante Informe N° 002-2011-JPQV/SUPERVISION/GRH, informa que es **procedente** la solicitud de ampliación de plazo por los siete (07) días calendarios, debido a la aprobación del adicional de obra N° 02;

Que, del mismo modo, mediante Informe N° 014-2011/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL/efcc, de fecha 25 de enero del 2011, el Monitor de Obra Ing. Eduardo Francis Canchari Carbajal, ha evaluado y emitido pronunciamiento favorable del requerimiento, por los siete (07) días calendarios, el cual se sustenta en la duración de la ejecución del adicional de obra aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 536-2010/GOB.REG.HVCA/PR, lo que ha conllevado a modificar el calendario de avance de obra vigente. Señala asimismo, que la ampliación de plazo no generará mayores gastos generales, debido a la renuncia formulada por el contratista mediante Carta N° 058-2011-GBH/C de fecha 12 de enero del 2011; en tal sentido, deviene pertinente emitir el Acto Resolutivo correspondiente;

Estando a lo informado; y

Con la visación de la Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación y la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 00 082 -2011/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica,

04 FEB. 2011

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR la AMPLIACION DE PLAZO N° 04, por espacio de siete (07) días calendarios, solicitado por el CONSORCIO GARAGONDO BALBOA HERNAN en la obra: "Construcción de la Infraestructura de la I.E. Ciro Alegría Bazán de Muquecc Bajo, Distrito de Acoria – Huancavelica", por los fundamentos expuestos en el Informe N° 002-2011-JPQV/SUPERVISION/GRH, el Informe N° 014-2011-GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL/efcc y ratificado mediante Informe N° 047-2011/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL.

ARTICULO 2°.- PRECISAR que el contratista, no tendrá derecho al reconocimiento de mayores gastos generales en virtud de la renuncia efectuada mediante Carta N° 058-2011-GBH/C de fecha 12 de enero del 2011.

ARTICULO 3°.- COMUNICAR el presente Acto Resolutivo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica y a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación quien deberá encargarse de la notificación al CONSORCIO GARAGONDO BALBOA HERNAN, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

JUSTINO VIDELA TINOCO
GERENTE GENERAL REGIONAL

